

31

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

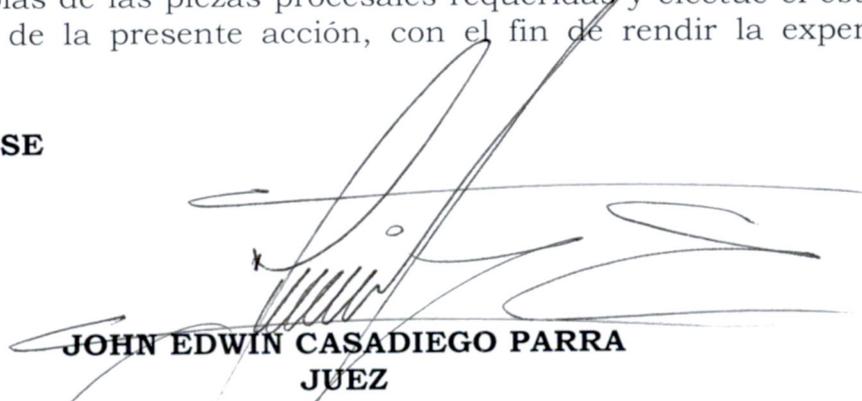
Ref. 110014003082-2016-01318 -00

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandada, se dispone:

PRIMERO: Ampliar hasta el 9 de marzo de 2021, el término para que el deudor Eddy Julieth Vela Dueñas rinda la experticia solicitada.

SEGUNDO: Agendar la hora de las **9:00 a.m.**, del día **18 de febrero de 2021**, para que el apoderado judicial del deudor Eddy Julieth Vela Dueñas y el respectivo perito, comparezca en la Secretaría del Juzgado a solicitar las copias de las piezas procesales requeridas y efectúe el estudio del título base de la presente acción, con el fin de rendir la experticia solicitada.

NOTIFÍQUESE


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá¹ **16 FEB 2021**
Bogotá D.C., el día _____
Por anotación en estado N° 011 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.